

GACETA DE MADRID.

JUEVES 1.º DE ABRIL DE 1824.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 7 de Marzo.

El viage del Emperador con toda la corte á la Italia se ha suspendido, segun aseguran, hasta el mes de Setiembre próximo. El Archiduque Palatino se dispone para volver á Ofen con la Princesa su Esposa, y se dice que el Archiduque Carlos les irá esta primavera á hacer una visita.

Se habla mucho del matrimonio del Príncipe Imperial con la Infanta de Luca, Luisa de Borbon; pero nada hay aun de cierto en este asunto.

ITALIA.

Roma 28 de Febrero.

La salud del Santo Padre se halla tan restablecida que ha podido ya ir desde el Quirinal al Vaticano, donde desea tener su habitacion. Los muebles se trasportarán en los primeros dias de cuaresma. Esperamos dentro de poco la celebracion de un Consistorio, tan deseado por un gran número de nuestros Obispos. Ayer corrió el rumor de que habia muerto la Princesa de Luca; pero aun hay algunas esperanzas por la vida de S. M. El invierno ha sido muy fatal en toda esta tierra: hemos tenido tiempo en que se han enterrado cada dia de 12 á 15 personas; pero ya ha cesado este azote, y la vuelta de la primavera pondrá un término á sus funestos efectos. Sin embargo, el carnaval no deja de ser muy divertido; las funciones se alcanzan unas á otras. Con razon ha parecido á todos la mas principal la que dió el sábado último el Sr. Embajador de Francia; á que concurrieron cerca de 10 personas. Tambien ha llamado la atencion el baile que ha dado el caballero ruso Demidoff, hombre lleno de afabilidad y franqueza, que segun dicen tiene de renta cada hora del dia cinco luises. En fin las máscaras públicas son muy numerosas y divertidas, y á que concurren todos los habitantes de la ciudad y de sus alrededores, y es lástima que se hayan tenido que interrumpir por las muchas lluvias.

INGLATERRA.

Londres 16 de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 93 $\frac{1}{2}$. Obligaciones de España 20 $\frac{1}{2}$. Empréstito frances 13 $\frac{1}{2}$.

Camara de los Pares.

El Marques de Lansdown propone que se dirija al Rey una humilde exposicion suplicando á S. M. tome las medidas que le parezcan mas convenientes para reconocer la independencia de los nuevos Estados de la América meridional, y abrir con ellos relaciones diplomáticas que puedan favorecer al mismo tiempo las mercantiles. El noble Marques no ha disimulado, sin embargo, todas las dificultades inherentes á una cuestion tan delicada, y ha principiado su discurso pidiendo perdon á sus honorables colegas; de que no podia presentarles mas que un ligero resumen de estas numerosas dificultades. En el solo punto que no encuentra duda el noble Par es en que la América meridional ofrecerá al comercio ingles un despacho inmenso; y segun su moral, „la Inglaterra no debe en su conducta política tener mas regla que su interes personal.” (1)

En seguida pregunta el Marques, ¿por qué una porcion del globo poblada de 21 millones de hombres ha de obedecer á la

(1) ¿Qué será que por lo que hemos visto, todos los que se titulan radicales y liberales, y de consiguiente (segun ellos) justos y benéficos, y amigos de la humanidad, profesan la misma doctrina que el Marques de Lansdown, enseñada hace tanto tiempo por el famoso Maquiavelo?

España, cuyo territorio es menos extenso, pues no tiene mas que 11 millones de habitantes (2)? Igual observacion hizo con respecto á Portugal y el Brasil.

El Conde de Liverpool dijo: „Yo no dudaré en declarar que estoy de acuerdo en ciertos puntos con el noble Marques: miro, por ejemplo, como punto del mayor interes el comercio que puede hacer nuestro país con los de América, pero tambien juzgo que el cuadro que se os ha presentado es muy seductor, y deben hacerse algunas observaciones.

„Nosotros no tenemos necesidad de reconocer formalmente los nuevos Estados de que se trata para gozar de todas las ventajas comerciales, pues las tenemos ya aseguradas por nuestros tratados con la Corona de España. Considérese en efecto, que de 45 millones de libras esterlinas (sobre 4050 millones de reales de vellon) que valen anualmente los géneros que exportamos, la Europa recibe 21 millones, la India 5, y el Nuevo Mundo nos toma de consiguiente 19.

„La conquista de la América meridional por la España seria el solo motivo que habria para cambiar este orden de cosas tan ventajoso; pero este triunfo es para mí tan quimérico como para el noble Lord (3). Es necesario para entendernos tomar de un poco lejos la cadena de los acontecimientos.” (Se continuará.)

FRANCIA.

Paris 19 de Marzo.

El lunes 22, víspera de la abertura de las Cámaras, se celebrará en nuestra Señora una misa solemne del Espíritu Santo, á que asistirán los Príncipes y Princesas de la Familia Real, los Pares de Francia y los Sres. Diputados de los departamentos.

—Acabamos de recibir periodicos de Rio-Janeiro que alcanzan hasta el 1.º de Enero. El Senado ha declarado que no tenia ninguna observacion que hacer sobre el proyecto de constitucion redactado por el Consejo de Estado, á cuyo examen lo sometió el Emperador. A los ojos del Senado es la tal constitucion un testimonio del *liberalismo* de S. M. y de su Ministerio; y como no puede dudarse de que la acepte una Asamblea nacional, cree el Senado que es inútil aguardar á semejante aceptacion. Por lo tanto seia bastante abrir dos registros, uno para los que quieran la nueva constitucion, y otro para los que no la quieran; pero como es necesario no detenerse, dichos libros solo estarán abiertos por espacio de 12 horas.

Luego que se hizo esta prueba, y se vió que ganaron los que dijeron que si, suplicó el Senado al Emperador que mandase promulgar la ley fundamental, que regirá eternamente en el Brasil, lo cual se verificó el dia 9 de Enero.

El Emperador ha mandado hacer un estado de todo el armamento y medios de defensa que tienen actualmente todos los arsenales del Imperio. „Esta medida es urgente, dice la orden, para la seguridad del Estado; y al efecto se reunirá en esta capital un gran número de tropas, pues estamos amenazados por una nueva invasion de nuestros crueles enemigos.”

Las milicias de Minas-Geras y las de la provincia de San Pablo tienen orden de dirigirse á Rio-Janeiro y de guardar las costas. Estas se guarnecen de barcos armados y de trincheras, en

(2) ¿Qué contestaría el Sr. Marques si se le hiciese igual pregunta sobre mas de 70 millones de habitantes que en el Indostan y en los varios puntos de Africa y América obedecen á la Inglaterra, y que justamente trabaja su Gobierno por mantenerlos á su obediencia?

(3) Quimérico le pareció á lord Liverpool el proyecto de desrocar la malhadada constitucion de España, y sin embargo lo han desengañado los hechos; y esperamos que lo mismo le suceda con las Américas.

donde se obliga á que trabaje toda la poblacion, habiendo colocado telégrafos en los puntos mas amenazados.

PORTUGAL.

Lisboa 18 de Marzo.

Algunas personas sinceras, entregándose á las primeras impresiones de sus almas puras, creyeron que los acontecimientos de Rio-Janeiro en el mes de Noviembre último, cuando S. A. R. el Sr. Príncipe D. Pedro disolvió la llamada asamblea constituyente y legislativa, era el primer paso que daba para reconocer ante todo el mundo los sagrados é inenajenables derechos de su augusto Padre y Soberano, obedeciendo la voz de la naturaleza y las leyes de la Religion, y de aquella Patria donde existe su patrimonio y la cuna de sus Reales Progenitores; cuyos habitantes acostumbrados al amoroso dominio de esta ilustre estirpe, le tendian con placer sus brazos, saludándolo como al futuro heredero del Trono y de las virtudes de su incomparable y benignísimo Padre. El decreto de 12 de Noviembre disipó esta ilusion; y las palabras con que se aseguró al público que el nuevo proyecto de Constitucion que S. A. R. se proponia muy en breve someter á la nueva asamblea que iba á convocar, *será doble mas liberal de lo que ha hecho la extinguida asamblea*, descubren enteramente, *mutato nomine* lo mismo que nos dice la proclama del gobierno de Bahía de 20 de Diciembre „que solo se mudarán los obreros, y que el plan del edificio comenzado continuará.” esto es, que si el partido de Josef Bonifacio de Andrada finalizó, la faccion de que él era individuo continúa siempre ejerciendo su poder, dirigiendo con duplicado liberalismo las coartadas acciones de un Príncipe, que en el estado de su primera libertad se tenia por delegado, y por lo mismo defensor de los derechos de su pais, como lo declaró en su decreto de 1.º de Agosto de 1822; y que luego despues, hecho el instrumento de los proyectos parricidas de una faccion ingrata y rebelde, se vió tan contrariado en sus naturales y buenas disposiciones por las llamadas cortes del Brasil, ó por esa faccion que las dominaba, que lo obligaron á obrar la mas repugnante y manifiesta usurpacion que pudo hacer un hijo, un súbdito, un lugar-teniente, apropiándose prematuramente la diadema de su augusto Progenitor, atentando contra los derechos de su benigno Soberano, y contra la fe del depósito que habia jurado y prometido guardar, cuya conducta debe ser tanto mas repugnante al generoso corazon de S. A. R. cuanto le obligaron á obrar de un modo contradictorio á sus primeras promesas, luego que por la restauracion de los derechos de S. M. faltó á la faccion revolucionaria del Brasil el pretexto previamente alegado del ilegal ejercicio de la suprema autoridad por las cortes de Portugal. Y para seguir dicha faccion en *el plan principiado*, recurrió á los medios bien conocidos del *jacobinismo*, dando á la restauracion de Portugal, *doli compulsi*, el nombre de *despotismo*.

Estos hechos son demasiado notorios para que se puedan encubrir; y ellos mismos no podrán dejar de presentar á la Europa la torpeza de una rebelion destituida de todos los motivos de agravio, que pudieran legitimar este extremo recurso siempre vicioso, y cuyos autores rara vez han prosperado; pues que las revoluciones son como Saturno, que se comia sus propios hijos. La Providencia, que vela sobre los destinos de las naciones, y sobre la conservacion de los buenos principios, *virtus inconcussa manet*, dispensará el premio y el castigo á quien lo merece: consólemonos entre tanto los de este lado del Atlántico, de que nuestra felicidad consiste en seguir al buen pastor, es decir, á nuestro excoiso y benigno Rey, á nuestras antiguas y buenas leyes, y á la causa de la legitimidad, por la cual hoy dia está declarada toda la Europa. Confíemos que si la hidra revolucionaria aterrada en nuestra Península, aterrada en Francia, aterrada en Italia y subyugada en Inglaterra, huyó despavorida á ejercer sus horrores en la América del Sur, la fuerza de la razon, el vigor de la justicia y el buen juicio de los mismos brasileños la sabrá extirpar de sus actuales escondrijos, libertando á nuestro Príncipe Real y á aquel continente de su maligna influencia, y de la desmembracion de que el Brasil se ve amenazado en sus mismas partes componentes. (*Gaceta de Lisboa.*)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Buenos-Aires 25 de Noviembre de 1825.

A pesar de los fuertes construidos en la frontera de los indios, han hecho estos últimamente una incursion en el territorio de esta provincia, y aunque eran en muy corto número, han desolado la campiña, y llenado de terror á estos habitantes y su milicia. Muchas familias despavoridas con la crueldad de los bár-

baros han abandonado sus haciendas, y entran diariamente en esta capital. La tropa de este Gobierno no ha servido mucho tiempo ha sino para causar y atizar revoluciones, y está indisciplinada, desmoralizada y afeminada en extremo; de suerte, que cuando antes 50 *blandengues* dispersaban 10 indios, ahora al revés, solo con presentarse 50 de estos, se ponen en precipitada fuga 10 de aquellos.

Cuando esta invasion parece que debiera haber reunido todos los ánimos para rechazar de comun acuerdo á unos enemigos tan bárbaros y feroces, é impedir nuevas incursiones, ha sucedido todo lo contrario; pues aprovechándose de estas mismas desgracias los inquietos y turbulentos han estado maquinando una nueva revolucion. Continuos pasquines, males públicos exagerados, quejas repetidas contra la conducta del actual Gobierno, han estado anunciando una sensible inquietud y un próximo trastorno político. Las medidas del Gobierno, aunque tomadas con tranquilidad aparente, indican los mismos temores; pero nada ha ocurrido hasta ahora, á lo cual no ha contribuido poco la eleccion de nuevo Gobernador que debe hacerse en el Marzo próximo, y que esperan los alborotadores ha de salir á medida de su deseo.

Las demas provincias de esta parte de la América que se llaman independientes, sin exceptuar las del Brasil, se hallan tambien devastadas por la anarquía y por el furor de sus demagogos: todos ellos querian mandar solos, sin dependencia de los de otras provincias, y que cada una de ellas forme un estado soberano; aunque es verdad que alguna ha conocido lo descabellado de semejante proyecto, y se ha conservado fiel al Rey, y bajo el Gobierno y leyes anteriores de la España, como es el Paraguay, á pesar de estar enclavado en lo interior de esta América; y parece que lo mismo desean los buenos habitantes de otras provincias. La banda oriental del Rio de la Plata, incorporada de hecho al Brasil, trató de sacudir su dependencia y constituirse soberana; y al efecto escribió el Ayuntamiento de Montevideo al Coronel D. Fructuoso Rivera, natural de aquella provincia, y Comandante de las tropas brasileñas de la misma, buscando su proteccion y cooperacion. Su larga respuesta contiene algunos pasajes que confirman todo lo dicho, y son dignos de copiarse.

„Para establecer, dice, la independencia absoluta de la banda oriental, necesita V. E. hacer la guerra y triunfar del imperio (el fantástico del Brasil), mantener el orden interior, y evitar la anarquía despues de haber triunfado. Cualquiera de estos extremos que falte sucumbe la empresa y perece el pais. Veamos pues los recursos con que V. E. cuenta para una empresa tamaña. No puede contar con las provincias hermanas (las demas del vireinato de Buenos-Aires), porque ninguno de lo que no tiene, ni tampoco lo que tiene con riesgo evidente de perderlo, ó sin alguna esperanza de utilidad.

„No puede ocultarse á V. E. que las provincias hermanas, divididas en pequeñas repúblicas, continuamente agitadas por el espíritu de revolucion, no agotarán por proteger la independencia de esta banda, los recursos que necesitan para conservar la suya; porque así los pueblos como los hombres nunca emplean ni arriesgan sus bienes y su tranquilidad sin una fundada esperanza de gloria ó de provecho.

„Mas ¿dónde estan esos recursos? ¿Qué garantía tiene V. E. para el concurso simultáneo de esos pueblos, desengañados ya de la variedad de tantas promesas de una felicidad ideal y quimérica? ¿Qué seguridad tiene V. E. de que la provincia, libre de las tropas imperiales, seguirá ciegamente el impulso de la capital, y que no formará un partido de oposicion contra ella, siéndole tan sospechosos sus elementos?

„Pero supongamos que las provincias hermanas sacrificando todos sus intereses, hasta el de su propia existencia, consiguiesen la evacuacion de este territorio: en esta suposicion imposible, ¿cuáles son sus facultades, su poder y su interes para conservar en este pais un ejército permanente? Unos pueblos nacientes, cuyos recursos aun no bastan para contener á los bárbaros, y tener en respeto á los revoltosos domésticos, ¿cómo podrian conservar sus escasas fuerzas en otro estado independiente, sin exponer su propia seguridad y existencia.

„Y cuando una fuerza extranjera cesase de imponer respeto á los ambiciosos proyectos de los malvados, ¿cree V. E. que evitaria las revoluciones interiores, armando á los mismos interesados en promoverlas? ¿V. E. se ha olvidado de la sangre inocente que en 20 dias de desorden hizo derramar el puñal de los caudillos arrojados para incendiar el pais á nombre de la independencia?

„Si V. E. ha pensado en asalariar tropas extranjeras, ¿de dónde se traen? ¿cómo se mantienen? ¿con qué se les paga? Y

si no son bien pagadas ¿cómo se mantiene la disciplina? Y sin disciplina ¿cómo se conserva el orden? Y sin orden ¿cómo ha de ser el país libre, feliz é independiente?

„Señores: cuando se trata de un proyecto, á cuyos resultados está vinculada la suerte de cien generaciones, es preciso no dejarse deslumbrar por apariencias agradables de brillantes teorías: nunca fue la Banda oriental menos feliz que en la época de su desgraciada independencia. La propiedad, la seguridad y los mas caros derechos del hombre en sociedad estaban á merced de la anarquía, y los deseos de los hombres de bien eran ineficaces para contener el torrente de los males públicos. Esas provincias hermanas, en cuyos auxilios funda V. E. la ejecucion de su proyecto, las mas gimen en la indigencia, y todas fluctúan en la incertidumbre, agitadas por la inquietud de un trastorno que por la ninguna estabilidad de sus gobiernos no pueden evitar. No se deje V. E. deslumbrar por el oropel de los periódicos de los demagogos. Cuando una nacion aspira á una independencia que no puede conservar sin precipitarse en la anarquía, la empresa para conseguirla, sobre ser un crimen, es un error lamentable.

„El principio que V. E. me cita que un pueblo que quiere ser libre lo es tarde ó temprano, es una teoría aplicable solamente á los grandes Estados. Para ser independiente no basta quererlo; es preciso poderlo ser. Una provincia que acaba de escapar de entre las garras de la anarquía, sin poblacion, sin luces, sin industria, sin riqueza, sin ejército, sucumbirá necesariamente bajo el peso de su propia independencia.

„Ni V. E. ni nadie que piense rectamente puede ignorar que la libertad de un pueblo consiste en ser feliz; y que no siéndolo no es libre por mas que se titule independiente: que la España no ha renunciado su derecho sobre la América; que sus ejércitos consiguen triunfos en el alto Perú al abrigo de la discordia de los pueblos americanos; que la guerra civil que todo lo devora en las provincias de Chile, Mendoza, Salta, Tucuman y Córdoba, ha dejado el paso franco á las armas españolas, y que la protección del imperio es la única que puede salvar á esta provincia del contagio revolucionario de las otras del Rio de la Plata, y de las consecuencias de una nueva invasion de la antigua Metrópoli.”

Cádiz 25 de Marzo.

Contestacion á las noticias publicadas en Londres en 21 de Febrero sobre el estado de la Nueva-España.

Por la via de los Estados-Unidos, dice un periódico, se han recibido noticias de Méjico hasta el 4 de Diciembre de que todo estaba tranquilo en aquella capital; que el congreso continuaba sus trabajos con suceso; que las relaciones mercantiles entre las provincias se habian restablecido; que habian cesado las animosidades con la reunion de la nueva legislatura, de que resultaban efectos ventajosos al comercio.

Antes de pasar adelante diremos que en Cádiz se han recibido noticias de Méjico hasta el 24 de Diciembre, y por ellas sabemos que la provincia de Oajaca no habia mandado diputados; que tampoco habian llegado de las internas ni de otras todos los que esperaban; que la reunion del congreso se verificó de cualquiera manera por los motivos que ya hemos publicado; que la prision de los del partido monárquico demuestra bien á las claras la divergencia de opiniones; y asi se cansan en balde todos los que se empeñan en persuadirnos lo contrario de lo que sabemos, de que no hay conformidad ni puede haberla.

En prueba de esto se divulga por cartas de Burdeos, refiriéndose á otras de Nueva-España de 4 de Enero, que habiendo representado la provincia de Puebla al congreso la necesidad de prohibir la introduccion de géneros de algodón exrangeros por el perjuicio que resultaba á innumerables familias fabricantes, y habiéndosele negado, irritó de tal manera á los perjudicados, que se asegura haberse alistado mas de 20 para atravesar las 22 leguas que hay hasta Méjico, y dar fin con una reunion que no conoce los verdaderos intereses de su país; y aun se añade que se ha puesto á su frente Echevarri.

Sea lo que quiera sobre la certeza de esta noticia, ella está en la cuerda de los sucesos que se deben esperar en un país donde se mantenian mas de tres millones de habitantes con las fábricas que habian establecido allí los gachupines, las que han hecho desaparecer los criollos revolucionarios. El caso es que las consecuencias han llegado á un término tan difícil ya de enmendar, que todos los dias se acrecienta su mal estado. La razon es muy clara. El Ministro de Hacienda, al reunirse el llamado congreso, le manifestó que no habiendo otros recursos que los del cobro de derechos de las introducciones de los géneros para atender á las

mas urgentes necesidades del Estado, era preciso admitir cuantos buques llegasen á los puertos indistintamente con cargamentos. ¿Y cómo negarse el congreso á esta solicitud, sin exponerse á que la tropa y empleados diesen el grito? ¿Y cómo negarse á la petición de Puebla, sin que mas de 300 perjudicados lo den en el idioma desesperado del hambre? ¿Y es sola esta provincia la perjudicada?

Pero continuemos las noticias. Dice que la escuadrilla española habia sido forzada á dejar la rada por falta de víveres, y que el castillo de S. Juan de Ulúa habia cesado sus fuegos por estar casi apuradas sus municiones. Que habia tirado á la ciudad 200 bombas y 120 balas de á 24, sin mas resultado que el de destruir las casas, pertenecientes la mayor parte á españoles europeos, ó á sus descendientes &c. Tres falsedades en pocas líneas nos ha envocado el periodista de los Estados-Unidos. ¿Si estará de acuerdo con los que proyectaron hacer que desapareciese el puerto de Veracruz, provocando los fuegos del castillo, para echar despues la culpa á quien lo defendía? Pero vamos á las falsedades. Lo es sin duda el forzamiento de la escuadrilla para dejar aquella rada por falta de víveres, pues que ella fue la que los condujo de la Havana para el castillo, y regresó por haber concluido su comision; y por consecuencia es falsa tambien la falta de municiones, que supone haber sido el motivo de que el castillo cesase en sus fuegos. Válgate Dios, ¿qué atrasados se hallan de noticias de una vecindad tan inmediata! pues no es por falta de agentes, porque despues que dieron los mejicanos en la manía de uniformar su plan de gobierno al de los Estados-Unidos, hormiguean por toda la Nueva-España anglo-americanos, que es una delicia oírlos hablar de las ventajas de la independencia &c.

Por último, nos dan la noticia de la llegada de los cónsules ingleses, los Sres. Harvey, O'german y War en la fragata *The-tis*, y que se disponian á pasar á Méjico; cuyo recibimiento ya hemos anunciado, y anunciamos ahora que si son personas de talento y probidad, como debemos suponer, informarán á su gobierno de la alternativa que presentan aquellos países, los que ó se reconcilian cuanto antes con la madre Patria, ó desapareció su riqueza para la Eúropa en mas de un siglo, cuando no sea para siempre.

Madrid 31 de Marzo.

SS. MM. y AA. continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Conde de Porto-Santo se presentó á S. M. en la noche del 25 del corriente, y tuvo el honor de poner en sus Reales manos las credenciales de S. M. F., que lo autorizan en clase de Embajador ordinario y Plenipotenciario cerca del Rex nuestro Señor, quien lo recibió en su Real Cámara con la calidad de Embajador de Familia.

El Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia en el dia de hoy dice: Desde este dia queda encargada la guarnicion española de esta plaza de dar su servicio: la exactitud ha de ser el primer cuidado, pues de cumplirse bien las órdenes resulta el decoro del que las cumple, y la consideracion del que las observa. La armonía de una familia hace la respeten los demas: nos observan muchos; pero cumplamos nuestro deber respectivo, y despreciemos lo que no merece la pena de repetirse cuando se habla sin fundamento. Tened presente las obligaciones respectivas, haced el servicio con severidad, y yo saigo garante del resultado. =Carvajal.

Por extraordinario hemos recibido la noticia de haberse abierto las sesiones de las Cámaras de Francia el dia 23 de este, con general júbilo de los habitantes de Paris. S. M. pronunció un discurso, que daremos literal en la gaceta siguiente, con los demas pormenores que merezcan la atencion pública.

En el Diario mercantil de Cádiz lemos el artículo siguiente:

DESCUBRIMIENTO. Las ciencias y las artes reciben diariamente impulso con los nuevos descubrimientos, y el que anunciamos nos parece por su sencillez muy á propósito para hacer en los progresos de la navegacion una feliz revolucion. El Sr. *Civelli*, médico piamontés, ha inventado dos aparatos, cuya teoría esta fundada en leyes invariables de la naturaleza, que pueden ser susceptibles de importantes y felicisimas aplicaciones.

El primero de estos aparatos consiste en dos máquinas neumáticas, á las que, colocadas en la parte inferior de un buque, se les da movimiento por medio de un resorte.

La accion vigorosa de estas dos máquinas forma el vacío; las

columnas del aire atmosférico, siguiendo las leyes de la presión con todo su peso en el interior de las máquinas. Estas mismas columnas atmosféricas por consecuencia del continuo movimiento del aparato, reciben nuevo impulso de las columnas, que se suceden las unas á las otras con una increíble velocidad (*ley de la velocidad que multiplicada pone en movimiento pesos enormes*), abriéndose camino las primeras para dar lugar á la acción sucesiva de la presión atmosférica. Este es el momento en que ejercen las dos máquinas toda su potencia. No pudiendo el aire comprimido retroceder, pasa por dos tubos, por los que aumentándose la presión, sale dirigiendo su acción contra dos aspas, que colocadas en los costados del buque mueven dos grandes ruedas, que obran del mismo modo que las aplicadas á los barcos de vapor.

El otro aparato consiste en extraer del agua de la mar, por medio de la evaporación, el gas oxígeno y el hidrógeno; recogidos estos dos gases unidos en *proporciones determinadas*, y comprimidos despues, ya valiéndose del medio de la presión atmosférica, y la de cualquier otro, en otro aparato, producen una masa de fuerza capaz de la explosión mas violenta. El Sr. *Crivelli* está trabajando actualmente en el modo de dar dirección á esta fuerza, evitando lo peligroso de su acción. Concluido que sea su trabajo, tendrá la mayor satisfacción en hacerlo público, para que los diferentes Gobiernos de Europa haciendo nuevas experiencias promuevan el desarrollo de estos grandes principios de un modo luminoso, haciéndolos útiles, despues de perfeccionados, al bien general de la sociedad.

Indice de los decretos, órdenes y circulares insertos en este periódico en el mes de Marzo.

Real decreto concediendo al reino de Navarra la facultad de convocar cortes anuales en virtud de sus fueros (*Gac. núm. 28.*)

Otro id. pidiendo á las provincias Vascongadas un donativo temporal de tres millones de rs. cada año. (*Id.*)

Otro id. restableciendo la junta creada por Real decreto de 1.º de Febrero de 1815, para que inmediatamente se ocupe en la formación de un plan general de estudios. (*Núm. 29.*)

Circular del Ministerio de la Guerra para que todo individuo que haya de rendir alguna declaración ante el juzgado de la Comisión militar lo haga luego que sea requerido por este tribunal, y lo mismo los peritos. (*Id.*)

Real decreto sobre el uso y clases que ha de haber de papel sellado. (*Núms. 30 y siguientes.*)

Circular del Ministerio de Hacienda sobre los Reales decretos anteriores que se han de observar para reprimir el contrabando en las fronteras. (*Id.*)

Real orden concediendo honores y tratamiento de Infante de España al Sr. Infante de Portugal D. Sebastian. (*Id.*)

Circular del Ministerio de Hacienda para que todos los géneros de contrabando aprehendidos por los voluntarios Realistas puedan aplicarse á los fondos de su armamento. (*Núm. 31.*)

Otra id. para que los géneros extranjeros y coloniales que vengan por tierra ó por mar de las provincias exentas y Navarra traigan guías despachadas con destino á las aduanas principales ó de primera entrada. (*Id.*)

Real decreto estableciendo en Algeciras una Junta para que se ocupe en la construcción de caminos en el distrito del campo de Gibraltar. (*Núm. 32.*)

Real orden comunicada á la Dirección general de Caminos para que informe sobre varios puntos concernientes á los fondos; ingreso é inversión de este ramo &c. (*Id.*)

Otro id. para que los Directores ó Juntas encargadas de los canales formen y remitan una memoria del estado respectivo de cada empresa. (*Id.*)

Real decreto sobre la Caja de Amortización y pago á los acreedores del Estado. (*Id.*)

Real orden mandando disolver los depósitos militares formados por la Regencia. (*Id.*)

Otra id. para que se lleve adelante hasta su conclusión la acequia de riego del río Fardes, con algunas disposiciones que deberá tener presente la junta de esta empresa. (*Núm. 33.*)

Otra id. mandando que todos los arbitrios destinados antes del 7 de Marzo de 1820 para la construcción y conservación de caminos, se repongan al mismo ser y estado que tenían entonces. (*Id.*)

Otra id. del Consejo Real, advirtiendo de orden del REY que no se hagan á S. M. peticiones intempestivas, y menos se impriman. (*Id.*)

Circular del Ministerio de la Guerra estableciendo un colegio militar dividido en secciones para los que se dediquen á la carrera de las armas. (*Núm. 34.*)

Otra id. de la Dirección general de Rentas, incluyendo una Real orden para que se den guías en los puertos para introducir cualquiera clase de géneros lícitos del tiempo del gobierno revolucionario, pagando los derechos asignados. (*Id.*)

Real orden para que pasado el término de un mes no se dé curso á ninguna solicitud de los retirados que traten de revalidar los despachos que les fueron expedidos en tiempo del gobierno revolucionario. (*Id.*)

Real decreto declarando el timbre de *leales* á los batallones de Pardos y Morenos de la Havana, y el de *Don* y nobleza personal á sus Jefes y Oficiales; y concediendo un escudo de distinción á los militares de la Isla de Cuba que mas se hayan señalado por su fidelidad. (*Núm. 37.*)

Otro id. para que los expedientes y solicitudes de las prebendas y dignidades eclesiásticas vacantes se pasen á la Cámara para proveerlas á su consulta. (*Id.*)

Circular sobre la organización de los voluntarios Realistas. (*Id.*)

Real cédula reponiendo los mayorazgos y demas vinculaciones al ser y estado que tenían antes del 7 de Marzo de 1820; y cómo han de restituirse las fincas desmembradas en esta época. (*Núm. 38.*)

Real orden declarando nulos todos los despachos expedidos á favor de los Oficiales del ejército destinado á Ultramar. (*Núm. 39.*)

Otra id. anulando todos los empleos y ascensos de los militares dados por el gobierno revolucionario. (*Id.*)

Real decreto reponiendo la junta de liquidación para los créditos reclamados del Gobierno francés, segun los tratados celebrados en Paris en 1818. (*Núm. 42.*)

ANUNCIOS.

El navío nombrado el *Duque de Bordeaux*, muy velero, de porte de 700 toneladas, saldrá del puerto de Burdeos en todo el mes de Abril ó principios de Mayo próximo para Vaiparaiso, Lima y otros puertos de la América del Sur. Admitirá pasajeros y los que quieran aprovecharse de esta ocasión podrán acudir en dicha ciudad á los Sres. Baluegue y Compañía; y en Madrid á casa de D. Julian Aquilino Perez, calle de las Huertas, plazuela de Matute, núm. 12, cuarto segundo.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Coveña, pueblo sano, á cuatro leguas de Madrid, y que no llega á 100 vecinos: su dotación es de 50 rs., y ademas lo que produce la asistencia á los eclesiásticos y oficiales del pueblo y los que se afeitan en sus casas. Las solicitudes se dirijan al Ayuntamiento: en inteligencia de que el elegido ha de empezar á servir desde S. Juan próximo.

Meditaciones sobre los Novísimos, repartidas por los dias del mes con la regla para vivir bien en todo tiempo: por el P. Juan Pedro de Pinamonte, de la Compañía de Jesus: añadidas varias oraciones para confesar y comulgar, con reflexiones y oraciones para la comunión espiritual, y los actos de fe, esperanza y caridad: un tomo en 12.º á 6 rs. en pasta. Se hallará en la librería de Cuesta.

Carta esférica, núm. 1.º, de las costas de la Península de España, las de Francia é Italia hasta el Cabo Vénere, y la correspondiente de Africa en esta parte del Mediterráneo, con las islas y escollos que comprende esta extensión de mar: su precio 18 rs. vellon.—Carta esférica, núm. 2.º, que comprende las costas de Italia, las del mar Adriático desde Cabo Vénere hasta el de Matapan en la Morea, y las correspondientes de Africa; parte de las islas de Córcega y Cerdeña con las demas que comprende este mar, su precio 18 rs. vn.: construidas ambas cartas últimamente en la Dirección de Hidrografía en Madrid, y se hallan de venta en el despacho de la misma, calle de Alcalá, y tambien las demas cartas de las costas de España y Portugal, del Océano septentrional, de los mares de las Indias Orientales y Occidentales; portulanos ó planos de puertos, estampas, vistas de costas, libros de viages, de navegación, de maniobra, ordenanzas de Marina &c.; de todo lo cual hay un catálogo impreso para conocimiento de los comerciantes y libreros, á quienes se hará una rebaja de 6 por 100 sobre el importe ó valor total de lo que compraren en el despacho de Madrid, con tal que lleven 50 ó mas juegos de cartas, planos ó ejemplares de obras impresas.